

XAVIER CORONAS GUINART, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Barcelona,

CERTIFICA:

Primero.- Que las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, y por tanto la de Barcelona, son Corporaciones de derecho público, actualmente reguladas por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación que modificó la Ley 3/1993, de 22 de marzo, (BOE del 23 siguiente), Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Cataluña y del Consejo General de las Cámaras, y el Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre, que las dota de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Segundo.- Que según lo dispuesto en el artículo 5.1.a) de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tienen la función de “expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente”.

Tercero.- Que entre dichas certificaciones se entienden comprendidos los certificados de libre venta que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Barcelona expide.

Y para que así conste, libra la presente certificación, en Barcelona el día 14 de enero de 2026.